

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

- ORDENANZA Nº 1169/2009.-

Art. 1º: APRUEBASE el Plano de MENSURA Y SUBDIVISIÓN del terrero urbano propiedad de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO ESPECIAL (A.P.A.N.E.- FREYRE), identificado catastralmente como C01.S02.M007.P001. la titularidad del inmueble figura inscripta en Matricula Nº 279.110, propiedad Nº 30-01-0159564/5.-----

Art. 2º: La presente Ordenanza tendrá vigencia una vez cumplimentado lo establecido en la Ordenanza Nº 342/87 y su modificatoria Nº 1045/2005.-----

Art. 3º COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil nueve.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 086/2009 del Departamento Ejecutivo Municipal, fecha cuatro (04) de Mayo del año dos mil nueve.-----